



Secció V. Anuncis

Subsecció segona. Altres anuncis oficials

AJUNTAMENT DE PALMA**PATRONAT MUNICIPAL DE L'HABITATGE I REHABILITACIÓ INTEGRAL DE BARRI****5228*****PATRONAT MUNICIPAL DE L'HABITATGE I REHABILITACIÓ INTEGRAL DE BARRIS******Acord d'incoació d'expedient per a la cessió gratuïta a l'Ajuntament de Palma de cinc habitatges del Patronat ubicats a l'ARE 40-01 del PGOU del Barri del Camp Redó***

PROPOSTA D'ACORD AL CONSELL RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE L' HABITATGE I DE REHABILITACIÓ INTEGRAL DE BARRIS D' INCOACIÓ DE L' EXPEDIENT PER A LA CESSIÓ GRATUITA A L' AJUNTAMENT DE PALMA DE CINC HABITATGES PROPIETAT DEL PATRONAT UBICATS A L'ARE 40-01 DEL PGOU DEL BARRI DEL CAMP REDÓ.

Expdt: Cessió VIV 1/2017-2018.

El gerent d'Urbanisme de l'Àrea de Model de Ciutat, Urbanisme i Habitatge Digne ha sol·licitat la cessió a l'Ajuntament de Palma de cinc habitatges propietat del Patronat Municipal de l'Habitatge i de Rehabilitació Integral de Barris, ubicats a l'ARE 40-01 del PGOU, concretament al carrer Infant Pagà , 23-A, Grup II, Bloc VIII, casa 2, als efectes de la tramitació de l'expedient expropiatori de l'esmentat bloc.

La descripció dels immobles es detalla a continuació:

“1.- Descripción de la finca:*Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª Nº 29598*

NÚMERO VEINTICINCO DE ORDEN- Vivienda puerta derecha correspondiente a la planta alta tercera, con acceso por la escalera del zaguán número 23-C de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, Casa 4ª. Forma parte de una edificación integrada por 5 bloques denominados IV, V, VI, VII, y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de TREINTA METROS CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos; por frente, con la mencionada calle; por la derecha, con calle de Juan de Austria; por la izquierda, con vivienda puerta izquierda y escalera de su planta; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación a su Bloque del 3,19 por ciento.

TITULARIDADES*NOMBRE DEL TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA**PATRONAT MUNICIPAL DE L' HABITATGE I REHABIL. P5701503D 5969 1114 14 6**100% del pleno dominio.**TÍTULO: Adquirida por APORTACIÓN en virtud de instancia, suscrita en Palma el día 12/05/15****CARGAS****Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 4 de mayo de 2011.**Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 4 de mayo de 2011.**Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 21 de febrero de 2012.**Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 20 de julio de 2015.***REFERENCIA CATASTRAL: 9724701DD6892D0125EO*****2.- Descripción de la finca:***



Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª N° 29585

URBANA: NÚMERO CIENTO DOCE DE ORDEN-Vivienda puerta izquierda, correspondiente a la planta alta tercera, con acceso por la escalera del zaguán número 23-A de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2ª. Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos: por frente con la mencionada calle; por la derecha, con vivienda puerta derecha y escalera de su planta; por la izquierda, con vivienda puerta derecha de su planta de la casa 1ª,- Bloque VIII-, con acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación a su Bloque 3,19 por ciento.

TITULARIDADES

*NOMBRE DEL TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA
PATRONAT MUNICIPAL DE L' HABITATGE I REHABIL. P5701503D 6070 1161 27 5
100% del pleno dominio.
TÍTULO : Adquirida por OTROS en virtud de Instancia, suscrita en Palma el día 12/05/15*

CARGAS

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 20 de julio de 2015.

REFERENICA CATASTRAL: 9724701DD6892D0112HB

3.- Descripción de la finca:

Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª N° 29584

URBANA: NÚMERO CIENTO ONCE DE ORDEN. Vivienda puerta izquierda, correspondiente a la planta alta segunda, con acceso por la escalera del zaguán número 23-A de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2-. Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos; por frente, con la mencionada calle; por la derecha, con vivienda puerta derecha y escalera de su planta; por la izquierda, con vivienda puerta derecha de la planta de la casa 1, -Bloque VIII-, acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación al Bloque del 3,19 por ciento.

TITULARIDADES

*NOMBRE DEL TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA
PATRONAT MUNICIPAL DE L' HABITATGE I REHABIL. P5701503D 6054 1155 137 5
100% del pleno dominio.
TÍTULO: Adquirida por OTROS en virtud de Instancia, suscrita en Palma el día 12/05/15*

CARGAS

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 20 de julio de 2015.

REFERENICA CATASTRAL: 9724701DD6892D0111GL

4.- Descripción de la finca:

Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª N° 29583

URBANA: NÚMERO CIENTO DIEZ DE ORDEN. Vivienda puerta izquierda, corresponde a la planta alta primera, con acceso por la escalera del zaguán número 23ª de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2- Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos por frente, con la mencionada calle, por la derecha, con vivienda puerta derecha y escalera de su planta; por la





izquierda, con vivienda puerta derecha de su planta de la casa 1ª, -Bloque VIII-, con acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación a su Bloque del 3,19 por ciento.

TITULARIDADES

NOMBRE DEL TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PATRONAT MUNICIPAL DE L' HABITATGE I REHABIL. P5701503D 6100 1177 56 10
100% del pleno dominio.

TÍTULO: Adquirida por OTROS en virtud de Instancia, suscrita en Palma el día 12/05/15

CARGAS

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 20 de julio de 2015.

REFERENICA CATASTRAL: 9724701DD6892D0110FK

5.- Descripción de la finca:

Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª N° 29579

URBANA: NÚMERO CIENTO SEIS DE ORDEN. Vivienda en planta baja, puerta izquierda, con acceso por el zaguán número 23-A, de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2ª. Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de veintisiete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos; por frente, con la mencionada calle, por la derecha, con vestíbulo y escalera de su planta, por la izquierda, con vivienda puerta derecha de su planta de la casa 1ª. Bloque VIII, con acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con una zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total del íntegro inmueble del 0,48 centésimas y en relación a su bloque del 2,92 por ciento.

TITULARIDADES

NOMBRE DEL TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

PATRONAT MUNICIPAL DE L' HABITATGE I REHABIL. P5701503D 6021 1140 141 6
100% del pleno dominio.

TÍTULO: Adquirida por INCAPACIDAD en virtud de Instancia, suscrita en Palma el día 12/05/15

CARGAS

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del 20 de julio de 2015.

La **REFERENICA CATASTRAL:** 9724701DD6892D0106DJ"

La Junta de Govern de l'Ajuntament de Palma, en data 14 de maig de 2008, va aprovar encomanar al Consorci RIBA (actual Patronat Municipal de l'Habitatge i RIBA) la gestió de la remodelació urbana del barri del Camp Redó, gestió que realitza conjuntament amb la Regidoria de Model de Ciutat, Urbanisme i Habitatge Digne de l'Ajuntament de Palma i que ha iniciat l'expropiació del bloc de referència.

Els habitatges abans relacionats varen estar adquirits mitjançant aportacions municipals de capital previstes als diferents pressupots anuals de la Corporació.

Segons l' article 1 dels Estatuts del Patronat Municipal de la Vivenda i Rehabilitació Integral de Barris, aquest té:

caràcter administratiu, dotat de personalitat jurídica pública i patrimoni propia i independent(...)

Segons l' article 4.2 f. dels Estatuts del Patronat Municipal de la Vivenda i Rehabilitació de Barris té , entre altres, la funció:

Adquirir o transmetre el domini sobre els béns immobles i drets reals que s' estimi necessari establir pel compliment dels seus objectius.

En l' article 11.q dels esmentats estatuts, es diu que correspon a la Junta Rectora del Consell Rector:



Totes les atribucions que li corresponguin com a òrgan de govern i administració.

Així mateix, a l' article 22.3 s' estableix que les alienacions de bens immobles i drets reals pertanyents al Patronat **han de ser autoritzades per part del Consell Rector**, amb informe previ de l' Àrea competent en matèria de patrimoni.

L' article **141** de la Llei 20/2006, de 15 de desembre, municipal i de règim local de les Illes Balears, en el títol VI, que fa referència als béns de les entitats locals, estableix que:

Els béns immobles patrimonials no poden cedir-se gratuïtament, excepte a entitats o a institucions públiques o a institucions privades sense ànim de lucre declarades d' interès públic, sempre que els fins que justifiquin la cessió redundin en benefici de la població del terme municipal.

En tot cas, la cessió s' ha d' efectuar amb l' expedient previ en què s' acrediti la finalitat concreta que la justifiqui, amb la fixació del termini per dur-la a terme, i es produirà la reversió automàtica en cas d' incompliment o de falta d' ús.

L' article **109.2 del Reial Decret 1372/1986**, de 13 de juny, pel que s' aprova el Reglament de Bens de les Entitats Locals, estableix que:

“Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente si no a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas sin ánimo de lucro (...)”

L' article **110** estableix que:

“La cesión gratuita de bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, en el nostre cas el Consell Rector del PMH-RIBA, previa instrucción del expediente con arreglo a estos requisitos:

a)Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b)Certificación del registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local.

c)Certificación del secretario de la corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la corporación con la antedicha calificación jurídica.

d)Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e)Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad local ni es previsible que lo sean en lo diez años inmediatos.

f)Información pública por plazo no inferior a quince días”

Existeix a l' expedient acord d' inici de l' expedient d' expropiació del bloc VIII del carrer Infant Pagà núm 23, 23A, 23B i 23C, aprovat per Junta de Govern de data 26/07/2017, que s' adjunta com a memòria justificativa de que la cessió redunja de manera evident i positiva en benefici dels habitants del terme municipal, així com les certificacions registrals adients, certificat del secretari acreditant la qualificació jurídica dels béns objecte de cessió, l' informe tècnic requerit a l' apartat 110.e de l' article 110 del Reial Decret 1372/1986, de 13 de juny, pel que s' aprova el Reglament de Bens de les Entitats Locals, informe del Departament de Patrimoni d' acord amb l' article 22.3 dels Estatuts del Patronat, informe dels Serveis Jurídics municipals i informe d' Intervenció.

Per tot el que s' ha exposat, el gerent del Patronat Municipal de l'Habitatge i de Rehabilitació Integral de Barris, en virtut de l' article 20 n. dels Estatuts, és de l' opinió de que pel president es pot elevar al Consell Rector, el següent:

ACORD:

PRIMER: Iniciar l' expedient per l' aprovació de la cessió gratuïta a l' Ajuntament de Palma dels habitatges que a continuació es detallen, afectats per l' expedient d' expropiació de l' ARE 40-01 ubicats concretament al carrer Infant Pagà, 23-A, Grup II, Bloc VIII, casa 2 del Pla General d' Ordenació Urbana de Palma aprovat per Junta de Govern en data 26/07/2017.

“Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª Nº 29598

NÚMERO VEINTICINCO DE ORDEN- Vivienda puerta derecha correspondiente a la planta alta tercera, con acceso por la escalera del zaguán número 23-C de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, Casa 4ª. Forma parte de una edificación integrada por 5 bloques denominados IV, V, VI, VII, y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de TREINTA METROS



CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos; por frente, con la mencionada calle; por la derecha, con calle de Juan de Austria; por la izquierda, con vivienda puerta izquierda y escalera de su planta; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación a su Bloque del 3,19 por ciento.

Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª Nº 29585

URBANA: NÚMERO CIENTO DOCE DE ORDEN-Vivienda puerta izquierda, correspondiente a la planta alta tercera, con acceso por la escalera del zaguán número 23-A de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2ª. Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos: por frente con la mencionada calle; por la derecha, con vivienda puerta derecha y escalera de su planta; por la izquierda, con vivienda puerta derecha de su planta de la casa 1ª.- Bloque VIII-, con acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación a su Bloque 3,19 por ciento.

Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª Nº 29584

URBANA: NÚMERO CIENTO ONCE DE ORDEN. Vivienda puerta izquierda, correspondiente a la planta alta segunda, con acceso por la escalera del zaguán número 23-A de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2-. Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos; por frente, con la mencionada calle; por la derecha, con vivienda puerta derecha y escalera de su planta; por la izquierda, con vivienda puerta derecha de la planta de la casa 1, -Bloque VIII-, acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación al Bloque del 3,19 por ciento

Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª Nº 29583

URBANA: NÚMERO CIENTO DIEZ DE ORDEN. Vivienda puerta izquierda, corresponde a la planta alta primera, con acceso por la escalera del zaguán número 23ª de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2- Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos por frente, con la mencionada calle, por la derecha, con vivienda puerta derecha y escalera de su planta; por la izquierda, con vivienda puerta derecha de su planta de la casa 1ª, -Bloque VIII-, con acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total valor del íntegro inmueble del 0,53 centésimas y en relación a su Bloque del 3,19 por ciento.

Finca de Palma de Mallorca 11 SECC 2ª Nº 29579

URBANA: NÚMERO CIENTO SEIS DE ORDEN. Vivienda en planta baja, puerta izquierda, con acceso por el zaguán número 23-A, de la calle Infante Pagano, Grupo II, Bloque VIII, casa 2ª. Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados IV, V, VI, VII y VIII en las calles General Riera e Infante Pagano, de esta ciudad. Tiene una superficie de veintisiete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Mirando desde la citada calle son sus linderos; por frente, con la mencionada calle, por la derecha, con vestíbulo y escalera de su planta, por la izquierda, con vivienda puerta derecha de su planta de la casa 1ª. Bloque VIII, con acceso por el zaguán número 23 de la misma calle; y por el fondo, con una zona comunitaria. Le corresponde una cuota respecto al total del íntegro inmueble del 0,48 centésimas y en relación a su bloque del 2,92 por ciento."

SEGON: Publicar la present resolució al BOIB durant un termini que 15 dies efectes d' informació pública

TERCER: Condicionar la cessió a l'efectiva inscripció al Registre de la propietat de l'immoble i a l'acceptació de la mateixa per part de l'Ajuntament de Palma.

QUART.-Comunicar el present acord a la Gerència d'Urbanisme, al departament de Patrimoni, al departament econòmic del PMH-RIBA i al departament tècnic del PMH-RIBA.

Palma, 16 de maig de 2018

El President del PMH-RIBA

José Hila Vargas

